

MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA - MIRA

ELECCIÓN DELEGADOS COMITÉS TEMÁTICOS Y POBLACIONALES PERIODO 2016-2020

ACTA DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS

En Bogotá, D. C., a los seis (6) días de septiembre de dos mil dieciséis (2016), en mi condición de Directora Política de la REGIÓN 2 del Movimiento Independiente de Renovación Absoluta, MIRA, en ejercicio de mis facultades reglamentarias¹, me permito designar a los candidatos para la elección de los Delegados de los Comités Temáticos y Poblacionales, periodo 2016-2020, que aparecen relacionados a continuación:

DEPARTAMENTO	CEDULA	NOMBRE	CORPORACIÓN INICIAL	CORPORACIÓN FINAL	COMITÉ INICIAL	COMITÉ FINAL	ESTADO	ORDEN
VALLE	1112223062	ANDRES FELIPE GOMEZ ROSERO	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	3. DEPORTE	3. DEPORTE	DELEGACIÓN CONDICIONADA	1
VALLE	1116252999	JOHNNY ANDRES AMARILES ASPRILLA	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	3. DEPORTE	3. DEPORTE	CANDIDATO	2
VALLE	16257837	NORBERTO RODRIGUEZ	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	3. DEPORTE	3. DEPORTE	CANDIDATO	3
VALLE	1087809047	YESENA CASTILLO BECERRA	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	3. DEPORTE	3. DEPORTE	DELEGACIÓN CONDICIONADA	4
VALLE	31951952	ROSA EDILMA BRAVO MORENO	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	3. DEPORTE	3. DEPORTE	CANDIDATO	5
VALLE	4775535	LUIS HORACIO FLOREZ PULGARIN	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	3. DEPORTE	3. DEPORTE	DELEGACIÓN CONDICIONADA	6
VALLE	29344085	JOSEFINA DE JESUS PARRA MORALES	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	3. DEPORTE	3. DEPORTE	DELEGACIÓN CONDICIONADA	7
VALLE	6522984	FERNANDO VALENCIA OSSA	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	3. DEPORTE	3. DEPORTE	CANDIDATO	8
VALLE	29497382	MARIA FANNY CORRALES	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	4. SERVICIOS PUBLICOS	4. SERVICIOS PUBLICOS	CANDIDATO	1
VALLE	29705859	AYDALUZ GOMEZ SANCHEZ	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	4. SERVICIOS PUBLICOS	4. SERVICIOS PUBLICOS	CANDIDATO	2
VALLE	14975954	JOSE JAIRO QUINTERO RAMIREZ	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	4. SERVICIOS PUBLICOS	4. SERVICIOS PUBLICOS	CANDIDATO	3
VALLE	19283475	MANUEL RENILFO VELASQUEZ	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	4. SERVICIOS PUBLICOS	4. SERVICIOS PUBLICOS	CANDIDATO	4
VALLE	29698671	GLORIA MARINA MENES DE QUINTANA	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	4. SERVICIOS PUBLICOS	4. SERVICIOS PUBLICOS	CANDIDATO	5
VALLE	1112302572	MARYURI VANESSA GAMARRA OROZCO	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	11. SALUD	11. SALUD	DELEGACIÓN CONDICIONADA	1
VALLE	1116242214	EALITHON EMERSON LLANOS OROZCO	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	11. SALUD	11. SALUD	DELEGACIÓN CONDICIONADA	2
VALLE	66870042	MABELLY OROZCO CARDONA	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	11. SALUD	11. SALUD	DELEGACIÓN CONDICIONADA	3
VALLE	91108465	CARLOS HEMERSON SARMIENTO CANZALES	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	11. SALUD	11. SALUD	DELEGACIÓN CONDICIONADA	4
VALLE	67022770	PAULA VICTORIA IBARGUEN MURILLO	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	11. SALUD	11. SALUD	DELEGACIÓN CONDICIONADA	5
VALLE	1112781835	CAROLINA BERMUDEZ BUSTAMANTE	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	13. JUVENTUDES	20. INTERPOBLACIONAL	CANDIDATO	1
VALLE	297442159	SANDRA MILENA MANRIQUE LARGO	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	14. PERSONA MAYOR	20. INTERPOBLACIONAL	DELEGACIÓN CONDICIONADA	2
VALLE	32703648	AURA MARIA AGUILAR MONTOYA	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	15. AFRODECENDIENTES	20. INTERPOBLACIONAL	DELEGACIÓN CONDICIONADA	3
VALLE	14441327	JOSE RAMON NUPAN AMAQUAÑA	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	14. PERSONA MAYOR	20. INTERPOBLACIONAL	DELEGACIÓN CONDICIONADA	4
VALLE	31862459	MARIA EUGENIA CACERES MARTINEZ	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	19. CAMPESINOS	20. INTERPOBLACIONAL	CANDIDATO	5
VALLE	4431840	ARNULFO ALEXANDER ESCOBAR LARGO	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	8. PERSONA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	20. INTERPOBLACIONAL	CANDIDATO	6
VALLE	29769567	MARIA MARLENY FAJARDO MILLAN	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	12. MUJERES	20. INTERPOBLACIONAL	CANDIDATO	7
VALLE	10282528	GONZALO ALBERTO HENAO	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	17. NIÑEZ	20. INTERPOBLACIONAL	CANDIDATO	8
VALLE	1151441767	MILLY AIYECHELLY LERMA HURTADO	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	15. AFRODECENDIENTES	20. INTERPOBLACIONAL	CANDIDATO	9
VALLE	31940473	MATILDE MONDRAGON LEAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	17. NIÑEZ	20. INTERPOBLACIONAL	CANDIDATO	10
VALLE	31474026	ELINOR MARIA DELGADO LLANOS	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	12. MUJERES	20. INTERPOBLACIONAL	CANDIDATO	11
VALLE	66858179	CILIA MARY ROBLEDO PARRA	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	1. LIBERTAD RELIGIOSA	21. INTERTEMATICO	CANDIDATO	1
VALLE	16487014	JAIR DURAN IBARGUEN	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	7. EDUCACION	21. INTERTEMATICO	CANDIDATO	2
VALLE	6253223	ALBEIRO LOPEZ NOGUERA	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	10. VIVIENDA	21. INTERTEMATICO	CANDIDATO	3
VALLE	11800423	DARWIN MOSQUERA CORDOBA	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	10. VIVIENDA	21. INTERTEMATICO	CANDIDATO	4
VALLE	16488035	ADOLFO LEON MUÑOZ TOBAR	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	1. LIBERTAD RELIGIOSA	21. INTERTEMATICO	CANDIDATO	5
VALLE	31166287	MYRIAM BURITICA	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	18. CULTURA	21. INTERTEMATICO	CANDIDATO	6

¹ Artículo trigésimo cuarto de la Resolución No. 021 de 2016, expedida por la Vicepresidencia del Movimiento.

La designación de las personas que se relacionan a continuación se realiza con base en la información consultada por el Movimiento, en las paginas Web de la Policía Nacional, la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la Nación, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido la información de la Ventanilla Única del Ministerio del Interior.

Realizada la consulta en las páginas web antes descritas, no se evidencia que las personas descritas tengan antecedentes Judiciales, Disciplinarios o de Responsabilidad Fiscal.

Los certificados descargados se encuentran en las respectivas hojas de vida de los aspirantes. Una vez se reciba la información de la Ventanilla Única del Ministerio del Interior de las personas en mención, serán objeto de nueva verificación y en caso de presentar algún antecedente penal, disciplinario o de responsabilidad fiscal el Movimiento revocará la designación.

DEPARTAMENTO	CEDULA	NOMBRE	CORPORACIÓN INICIAL	CORPORACIÓN FINAL	COMITÉ INICIAL	COMITÉ FINAL	ESTADO	ORDEN
VALLE	1112223062	ANDRES FELIPE GOMEZ ROSERO	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	3. DEPORTE	3. DEPORTE	DELEGACIÓN CONDICIONADA	1
VALLE	1087809047	YESENIA CASTILLO BECERRA	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	3. DEPORTE	3. DEPORTE	DELEGACIÓN CONDICIONADA	4
VALLE	4775335	LUIS HORACIO FLOREZ PULGARIN	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	3. DEPORTE	3. DEPORTE	DELEGACIÓN CONDICIONADA	6
VALLE	29344085	JOSEFINA DE JESUS PARRAMORALES	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	3. DEPORTE	3. DEPORTE	DELEGACIÓN CONDICIONADA	7
VALLE	1112302572	MARYURI VANESSA GAMARRA OROZCO	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	11. SALUD	11. SALUD	DELEGACIÓN CONDICIONADA	1
VALLE	1116242214	EALTHON EMERSON LLANOS OROZCO	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	11. SALUD	11. SALUD	DELEGACIÓN CONDICIONADA	2
VALLE	66870042	MABELLY OROZCO CARDONA	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	11. SALUD	11. SALUD	DELEGACIÓN CONDICIONADA	3
VALLE	91108465	CARLOS HEMERSON SARMIENTO CANZALES	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	11. SALUD	11. SALUD	DELEGACIÓN CONDICIONADA	4
VALLE	67022770	PAULA VICTORIA IBARGUEN MURILLO	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	11. SALUD	11. SALUD	DELEGACIÓN CONDICIONADA	5
VALLE	29742159	SANDRA MILENA MANRIQUE LARGO	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	14. PERSONA MAYOR	20. INTERPOBLACIONAL	DELEGACIÓN CONDICIONADA	2
VALLE	32703648	AURA MARIA AGUILAR MONTAÑA	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	15. AFRODECIENDIENTES	20. INTERPOBLACIONAL	DELEGACIÓN CONDICIONADA	3
VALLE	14441327	JOSE RAMON NUPANAMAGUAÑA	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	14. PERSONA MAYOR	20. INTERPOBLACIONAL	DELEGACIÓN CONDICIONADA	4

Los candidatos designados cumplen con los requisitos previstos en el Reglamento de la Elección, establecidos en la resolución número 011 del 9 de junio de 2016, expedida por la Dirección Nacional, y en las resoluciones números 012 del 30 de junio de 2016, 016 del 19 de julio de 2016, 021 del 25 de agosto de 2016 “Por la cual se actualizan, unifican, integran, compilan, aclaran, adicionan y modifican las normas que reglamentan el Proceso de Consenso para la elección de los Delegados de los Comités Temáticos y Poblacionales, periodo 2016-2020, y se dictan otras disposiciones”, 023 del 31 de agosto de 2016 “Por la cual se modifica la fecha de evaluaciones político-ético, de las reclamaciones para evaluación y designación previstas para la elección de los Delegados de los Comités Temáticos y Poblacionales, periodo 2016-2020”, y 024 Por la cual se amplían los términos de la evaluación jurídica y político-ética, designaciones de candidatos y reclamaciones para la elección de los Delegados de los Comités Temáticos y Poblacionales, periodo 2016-2020, expedidas por la Vicepresidencia del Movimiento

La Escuela de Gobierno del Movimiento, aportó previamente a la designación, las notas obtenidas por los aspirantes respecto del curso de liderazgo político “El Panal”, allegando constancia de no haber recibido reclamaciones por las notas en el término establecido en el Reglamento de Elección, y entregó el número que los candidatos tendrán en la tarjeta electoral.

La designación de los(las) candidatos(as) podrá revocarse antes de la elección, cuando se encuentre que para su obtención se ocultó información o se aportaron datos inexactos o que existe inhabilidad, prohibición o cualquier tipo de restricción legal o reglamentaria presente o sobreviniente del candidato, o por sanción disciplinaria proferida por el Consejo de Ética.

El presente acto de designación queda en firme cuando no se presenten reclamaciones o cuando son interpuestas sin el lleno de los requisitos previstos en el Reglamento de la Elección, o una vez sean resueltas.



MARTHA ESPERANZA ROJAS FONSECA
Dirección Política Región 2